



Genie Gutierrez, I
(Paseo de la Isla)
Teléfono 182

DIARIO CATÓLICO

PROVINCIA DE BURGOS
MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1912
FUEBA DE LA CAPITAL
PÁGINA 1

Impresiones del día

Importantísima proposición de ley del diputado a Cortes señor Romeo, para mejorar la suerte y condiciones de los empleados públicos de inferior categoría en España.—Necesidad de que sea amplia y detenidamente estudiado este problema social.—Beneficios indiscutibles que reportaría la reforma propuesta.

Hace muchos años, por primera vez, un libro admirablemente escrito, titulado «Los obreros de levitas» debido a la bien cortada pluma del escritor y comentarista funcionario de Hacienda señor Rivas. En dicho trabajo, que es de un alcance y de una entidad verdaderamente admirables, se demuestra, con datos y apreciaciones que no dejan lugar a duda alguna, que los centros administrativos españoles, en su mayor parte, contienen un plantel de héroes y de mártires. Tales son los empleados de infimo sueldo, a los cuales, por efecto de una rutina incalificable se les paga hoy lo mismo que en aquellos tiempos en que los artículos de primera necesidad valían cuatro veces menos que al presente, y se les obliga a estar pendientes del llamamiento de sus jefes, privándoles así de buscar, y por lo tanto de obtener, trabajos extraordinarios que pudieran compensar los ingresos necesarios para que la familia no se muriese de hambre.

Me produce verdadera impresión de pena recordar algunos capítulos de aquel perfectamente pensado trabajo, y especialmente la parte en la cual se describe el cuadro tristísimo en que un pobre empleado antiguo, un viejecito muy respetable y honorable, en su vida de funcionario, se ve obligado a abandonar el negocio en que servía, estando, con todo afán, despatchando un expediente, después de no haber dormido muchas noches seguidas, porque se llevaba trabajo atrasado a su casa, inclinando la cabeza y se quedó muerto... de debilidad... de mala nutrición... de exceso de trabajo... y... de sed de consideraciones sociales, que no le daban al infeliz el vital necesario para vivir, porque no tenía ningún hombre político influente que se interesase por él, ni ninguna dama elegante que escribiese en su favor caritativas pergaminas.

La familia de aquel infeliz se veía muerta de dolor al local de la oficina... Era de inferior categoría el pobre muerto, y, los compañeros, tan necesitados como él, no tenían medios para socorrer aquella desgracia... ¡Quién sabe si, poco tiempo después, ¡y esto ha sucedido muchas veces! la viuda y los huérfanos de aquel desdichado servidor del Estado, de aquel Estado ingratisimo, que ni agradece ni estima, ni conoce, pedirían limosna en una vía pública, después de haber luchado en vano para encontrar trabajo... que jamás encuentran con facilidad, en esta individualista y repugnante sociedad, los débiles que se ven solos y no tienen padrinos.

Y como dice el señor Rivas en su libro referido y como comprueba mil veces la práctica dolorosísima sobre este triste particular—los infelices empleados que así viven, no pueden llevar la económica bufa, ni el traje del menestral que cuesta muy barato y que no exige, por lo tanto gastos de alimentaria; el Estado que no les paga ni aun lo necesario para comer, ni menos aún para que coma su familia, y el mismo Estado, que no les deja tiempo libre para buscar honrosamente un sobreeldo mediante un trabajo extraordinario, ese mismo Estado, exigente y ojeo, les obli-

ga a presentarse bien trajados, y se formaría expediente a aquel que no observase tales preceptos.

Este mismo Estado juzgaría el colmo del estroviimiento, que el empleado antiquísimo, que ha perdido salud, ilusiones y elementos de vida, viviendo, año tras año, sujeto a una mesa, diga que «ya que no se le ha acreditado en atención a sus méritos, se tenga en cuenta, cuando llegue a la vejez, que no pueden exigírsele los mismos arreos ni las mismas energías que en años anteriores, para el trabajo, pues, la naturaleza humana tiene sus límites, y es insensato querer desconocer esta ley del desgaste a que todos los mortales estamos sujetos.»

¡Infeliz del funcionario público que tal dijera ¡ni aun que tal pensara si quisiera!... El muestro viejo se tira a la calle y el empleado pobre, viejo... como no tiene derecho a jubilación ni a retiro, se va a la calle también... Y se celebra el caso porque así queda vacante un puesto para servir a un amigo.

Es incalculable el número de dramas y de escenas desgarradoras que se han desarrollado y se seguirán desarrollando con el triste motivo que vengo refiriendo. En este mar de hiel, en que se agita la ingrata Administración pública española, ¿toca casi única, no ya en Europa sino en el Mundo entero, que desatiende a sus servidores pobres, ha oído referir casos ocurridos a infelices mártires de su deber... que no inserto aquí porque mi pluma se resiste a transcribirlos.

El Diputado a Cortes don Leopoldo Romeo, con muy buen propósito y revelando iniciativas que merecen todo género de aplausos, ha presentado al Congreso una proposición de ley, en virtud de la cual se autoriza al Gobierno:

- PRIMERO. Para suprimir el descuento a los funcionarios públicos que percibiesen menos de 2.000 pesetas de sueldo ó haber.
- SEGUNDO. Para reformar las plantillas suprimiendo todos los sueldos burocráticos menores de 1.500 pesetas.
- TERCERO. Para reformar las plantillas de empleados subalternos suprimiendo todos los sueldos menores de 3 pesetas diarias, que es el jornal medio de los peones.
- CUARTO. Para reconocer como años de servicio al Estado aquellos en que los funcionarios hayan percibido menos de 1.500 pesetas de sueldo.
- QUINTO. Para establecer la oposición para el ingreso en todos los escalafones civiles y la antigüedad para el ascenso, dejando el 20 por 100 de las vacantes para un turno de mérito, mediante oposición entre funcionarios de la inmediata categoría inferior, con dos años de servicio como «mínimum» y sin nota desfavorable en sus expedientes.
- SEXTO. Para reformar las plantillas dentro de los actuales Presupuestos y sin aumentar sus cifras, con arreglo a la siguiente escala de categorías:

Primera	1.500 pesetas
Segunda	2.000
Tercera	3.000
Cuarta	4.000
Quinta	5.500
Sexta	6.500
Séptima	8.000
Octava	9.000
Novena	10.000
Décima	12.000
Undécima	15.000
- SÉPTIMO. Para uniformar el horario de todas las oficinas públicas con una jornada única de seis horas, de las ocho a las catorce, con prohibición de que el público tenga acceso a las oficinas más que

durante una hora, que será señalada, combinando las horas de modo que en un mismo día puedan ser visitados seis centros oficiales y gestionados los asuntos que al particular interesen.

OCTAVO. Para conceder a los funcionarios públicos, trasladados sin su voluntad, el importe de los viajes.

Se preocupan, hondamente, los sociólogos contemporáneos, en la resolución de los más interesantes é importantes problemas, que afectan a la vida de la Sociedad, y no ven, que, en la vitalísima cuestión «de los empleados pobres» se encierra una de las principales bases de la curación de este género de enfermedades.

Los etnógrafos lamentan que la fortaleza de las razas vaya decayendo, de generación en generación, y no ha faltado quien dijese que, de seguir este descenso dolorosísimo, al cabo de algunos siglos, no habrá valientes en el mundo. Ciertamente, esto es este hecho, del descenso de la fortaleza de los pueblos, pero ¿cómo no ha de acontecer así en los países que tienen un inmenso número de empleados pobres, mal alimentados, mal considerados, con el ánimo constantemente deprimido, sin fe en el porvenir, y recarga los de un trabajo que produce en ellos un desgaste superior al beneficio que les reporta su escasa nutrición y su poco reposo? ¿Cómo no han de engendrarse tales desventuras una raza de hijos débiles y tristes, que, hechos de los alimentos necesarios, encontrará cada día mayor número de dificultades para abrirse paso en la lucha por la vida!

La falta de recursos en el hogar de estos pobres parias bien vestidos, les obliga a poner en práctica el funesto principio que William Pitt, aplicaba a las clases trabajadoras, esto es les pone en el caso de enviar a la fábrica ó al taller a su esposa ó a sus hijas... y así... rota la unidad de la familia, se ven privados estos desventurados mortales de la educación necesaria por medio de la vida del hogar, la cual, como dice el gran pedagogo moderno Félix Thomas, constituye la base de la educación general.

Abandonados los hijos, privados del consejo de un padre y de una madre, que por exceso de trabajo y por las condiciones de su espíritu no están en situación de dárselos, se aporta un inmenso contingente a la infancia abandonada.

En suma, no hay dolencia social que no se relacione con esta cuestión vitalísima.

Por humildes, por desgraciados, tienen los empleados pobres un doble título a la consideración y al respeto de los hombres de bien, de los verdaderos cristianos, de los que atormenta la fortuna de poseer un corazón sensible a las desgracias del prójimo.

Es posible, sin embargo, que a la humanitaria y más valerosa proposición de ley del señor Romeo, se oponga la avaricia y vieja respuesta de que «no hay dineros» y vaya al panteón de olvidado tan meritoria obra.

En otras naciones, se ha estudiado, con interés, este problema de los empleados pobres, el cual se relega en nuestra patria al que pudiera llamarse «lugar de las cuestiones secundarias». El italiano Gallazoli, en su famoso libro titulado «Daños de la Burocracia», (publicado en Milán en 1863), estudia la forma en que los países desahucados y perezosos desmoralizan, con su apatía, a los infelices pobres empleados que no ascienden, que no comen y que no son tratados con las consideraciones debidas a hombres de bien, y al individuo inteligente y dotado de buena voluntad, ni aun por aquellos a los cuales favorecen y sirven con su trabajo.

En el libro «L'impiegato ed il governo» (los empleados y el Gobierno), demuestra

el sociólogo italiano, signor Trombetta, en qué forma la debilidad y el género de vida que los funcionarios de inferior categoría hacen, desarrollan en las oficinas enfermedades contagiosas que extienden el virus a numerosas infelices familias.

Los franceses Rohmer y Laband han estudiado, con perfecto conocimiento de causa, el daño que produce a la Administración tener servidores descontentos que acuden a su trabajo sin iniciativas y sin ánimo, de igual modo que autómatas.

Si en España no se estudia este vitalísimo asunto, si se relega el olvido lo propuesto por el humanitario diputado a Cortes señor Romeo, declaramos, de una vez para siempre, que no es posible ya la regeneración de nuestra Patria.

EL AMIGO FRITZ
Burgos 3 de Diciembre de 1912.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

Cumpliendo un precepto reglamentario, el día 8 de este mes a las cinco de la tarde, y en la capilla del Palacio Arzobispal se reunirá en Junta general las Conferencias de esta ciudad, para dar cuenta de los socorros facilitados y de los progresos morales y materiales obtenidos en las familias adoptadas.

Las Conferencias de esta ciudad celebrarán la misa de comunión y la Junta general que prescribe el Reglamento el día 8 de Diciembre de 1912, debiendo tener lugar la Comisión a las ocho de la mañana, en la iglesia del convento de San Luis y la Junta general a las cinco de la tarde en la Capilla del Palacio Arzobispal.

Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de los señores socios regádoles su más puntual asistencia.

EL CONSEJO.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

LOS PRESUPUESTOS

Bajo la presidencia del alcalde señor Gomez, se reunió ayer el Ayuntamiento a las seis de la tarde.

El contador señor García Arbeo, dió lectura de una detallada y bien escrita memoria, que la Comisión de Hacienda acompaña al presupuesto y en cuyo documento se hacen atinadas consideraciones acerca de los impuestos substitutivos del de Consumos y sobre gastos, que se consignan los meramente indispensables, a pesar de lo cual y de la medida y cuidado con que la Comisión de Hacienda ha realizado sus trabajos y hecho las consignaciones, resulta un déficit de 145.000 pesetas.

El señor Cadiñanos hace uso de la palabra después de leer la memoria y comienza diciendo que, con el fin de que no pueda imputarse a la corporación la falta de haber consignado en presupuesto gastos que no sean suficientemente necesarios, lo cual pudiera dar lugar al aumento del déficit, debía aquella formular un presupuesto sobre la base del año anterior.

A este fin habrían de suprimirse de él las partidas que figurasen en el pasado ejercicio y que se considerasen no eran necesarias e este, aumentando tan solo las indispensables para la vida del municipio.

Dijo también el señor Cadiñanos, que los ingresos deben calcularse mesuradamente y con escrupulosidad, para evitar de este modo que lo recaudado no responda a las cifras presupuestas, es decir, que los

gastos se aquilatan lo más posible y pueda así llegarse a la mayor aproximación en el cálculo de los impuestos que son eventuales.

El señor Cadiñanos hizo muy atinadas observaciones a la labor de la Comisión de Hacienda y habló de las partidas que se consignaron para empedrado y exfaltado de las calles, de las obras que se llevan a cabo en el edificio de la Capitanía general, del alumbrado y de otras obras, que si se considera no son de urgente necesidad, deben suspenderse, apurando todos los medios posibles para que se vea que el presupuesto se presenta con déficit, no es por culpa de la Corporación municipal.

Además, termina diciendo el señor Cadiñanos, la vida del Ayuntamiento, es lánguida y pobre, é imposible si se le priva del elemento principal para su sostenimiento como es el impuesto de Consumos, por lo tanto, cree ha llegado el momento de que el Ayuntamiento formule una enérgica protesta al Gobierno en demanda de una ley que rectifique los errores que a su juicio contiene la de supresión de consumos.

El señor Vadillo (don Isaac) contesta al señor Cadiñanos, haciéndole ver los deseos de la Comisión de Hacienda, de presentar un presupuesto con el menor déficit posible y las grandes dificultades que se la han presentado para ello y manifiesta, que aunque desapareciera del presupuesto las cantidades consignadas y que según el señor Cadiñanos no son muy necesarias, nunca podría hacerse dender el déficit a 9000 pesetas.

Debiendo luego las partidas de alumbrado para la calle de Aparicio y barrios de Huelgas y San Pedro, alcantarilla y pavimento y está conforme con la opinión sustentada por el señor Cadiñanos, que sean examinadas por la Corporación, de standamente, las partidas, una por una, pues sus deseos no son otros que los del acierto, con la cooperación de sus compañeros.

El señor Cadiñanos también expuso su criterio de que podía reducirse la cifra de gastos y con ello el déficit, pues el ordenador podría no agotar todas las consignaciones y el señor Gomez, haciendo ligeras observaciones, planteó la cuestión en forma de que la sesión debía ser suspendida hasta el día de hoy, en que la Comisión, rectificando las partidas que crea convenientes y atendiendo a los gastos puramente indispensables, venga a la sesión con las cifras concretas, haciendo constar que con los recursos propios no le es dable al Ayuntamiento llegar a un presupuesto nivelado.

El señor Cuesta se opone a que sea suspendida la sesión, por entender que queda muy poco tiempo para la presentación del presupuesto a la superioridad.

El señor Pavón dice que la sesión se suspenda hasta por tres días, para que la Comisión de Hacienda pueda con detención ver las modificaciones que ha de introducir en el presupuesto.

El señor Cuesta opónese a la idea del señor Pavón, entendiendo que urge el examen y aprobación del presupuesto y después de ligera discusión entre los mencionados señores, se acordó suspender la sesión hasta el día de hoy a las cinco de la tarde, en que continuará el examen y discusión del presupuesto.

EL TÍO DE AMÉRICA

Un desertor español hereda un millón

Dice la «Correspondencia» que en Nimes la semana anterior un desertor español que trabajaba como jornalero en una finca propiedad de Roussel, en Jannas, fué avisado oficialmente de que uno de sus tíos, recién

FOLLETÓN DE EL CASTELLANO (1)

El texto del Tratado franco-español

El texto del Tratado, que se facilitó el sábado en el ministerio de Estado, dice así: Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa.

Después de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio turco.

Considerando, por otra parte que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad el Rey de España

Al Excmo. Sr. D. M. de G. García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etcétera, etc., etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excmo. Sr. León, Marcel, Isidore, Geoffray, embajador extraordinario y ple-

nipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, o mandador de la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno de la República Francesa reconoce que en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la Declaración franco inglesa de 8 de Abril de 1904 y al acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jefe que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de jefe no le serán mantenidas ó retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jefe residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; es tará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a este.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jefe las llenará provisionalmente y de oficio el jefe de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jefe, en calidad de delegado de la autoridad imperial, en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado francoespañol de 30 de Marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

No podrá incurrirse responsabilidad al Gobierno marroquí por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jefe en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del M. uya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Kila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebé Beni Hasan el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 5 de Octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, comprobare que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buygi, este punto se-

ría atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasan la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yemas de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte Sur definida en el artículo 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas de Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, manteniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez a Aleazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el ímite entre las tribus de Sarsar y Tig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35.º de latitud Norte entre el aduar Mgria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida

por la vaguada del Uad Draa, remontando a desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11.º al Oeste de Paris y continuará por dicho meridiano hacia el Sur, hasta su encuentro con el paralelo 27.º 40' de latitud al Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de Octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de Abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de M. r. Peñuela (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte el Uad Bu Sadra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales. Las acts de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no ceder ni ceder en forma alguna, ni que-

COMPANÍA COLONIAL

Calle Mayor, 18, y Monterera, 8

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arranca de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 23 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre, y 4 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Illo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes ó sea: 23 de Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre, y 24 Diciembre, directamente para Singapore, de más escalas intermedias que a la ida, hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5, de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso de Buenos Aires el día 1, y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7 y directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las negociaciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en U. S. A. los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes en Santander, Sres. Hijos de Angel Perez y Compañía, Muelle, 36, teléfono núm. 6

SUS CHOCOLATES son los **RREFERIDOS**

Bombones y napolitanas

Variado surtido en tes legítimos de la China

Especialidad de la casa: TE «HOA-SSE»

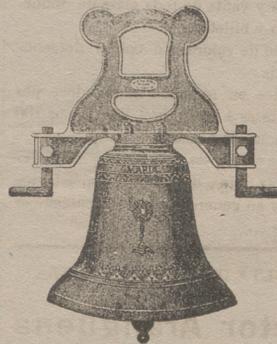
en cajas metálicas á 1'25, 2'50 y 5 pesetas

Gran fundición de campanas y fábrica de relojes de torre

Hijos de Ignacio Murúa

Gran diploma de honor y medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908

Calle de **Francia** y Portal de **Urbina** **ITORIA (ALAVA)**



Campana con yugo de hierro de una sola pieza

Tenemos el gusto de expresar á continuación algunas de las obras realizadas en estos últimos años en Burgos y su provincia, á fin de que los que les interese conocer esta clase de trabajos, puedan ver palpablemente la superioridad de los productos de esta casa.

EN BURGOS: Parroquia de San Esteban, residencia de los PP. Jesuitas, la Merced, PP. Carmelitas, MM. Carmelitas y MM. Salesas, parroquia de Santa Agueda (instalación hecha hace pocos días).

EN LA PROVINCIA: Revillarruz, Los Ausines, Campolara, Sarracín, Castrillo Solara, Quintanapalla, Gamonal, Oimos, Villanueva Argaño, Isar, Castrillo de Murcia, Pedros del Príncipe, Yudego, Villafraña, Villagutiérrez, Oña, Briviesca, Aguilar de Bureba, Los Barrios, Santa María de Rivafronda, Cúbo, Pancorbo, Vallarta, Quintanilla San García, Aguae Cándidas y otros muchos que no sería difícil enumerar en este lugar.

En la mayoría de los puntos citados podrán verse los yugos de hierro (metálicos) que cada día tienen más aceptación.

Se aconseja no emprendan obras de este genero sin antes consultar con esta casa.

Pídanse presupuestos y catálogos

MALES DE ESTÓMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan los 6 más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua acida, desigualdad de carácter, pesadez general y de cabeza, agua de boca, acidez, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, obstrucción, indigestiones, hiperacridia, dilatación y alteración del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

El Elixir Estomacal

SAIZ DE CARLOS

(Stomachic)

Para el 98 por 100 de los enfermos de estómago é intestinos que lo toman porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica momentáneamente la secreción del jugo gástrico se suprime las molestias de la digestión y obra como preventivo.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo certificado á quien lo pide.

FABRICA DE LIBROS RAYADOR

TALLER DE ENLADERNACIONES Privilegiado



Especialidad en encuadernaciones litúrgicas, libros Diarios, Mayores, Cuentas corrientes, actas, copistas, borradores, Registro de partidas bautismales, Matrimonios, defunciones, matrículas y cuentas de fábrica. Precios moderados.

RUFINO S. GONZALO
Muerte del Rey, 2 y 4

Clorosis Anemia

Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consumptivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan, adquiriendo poco á poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, á la vez que inofensivo, para ayudar á su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enflaquecimiento, pues activa la nutrición.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto á quien lo pide.

¡No más sabañones!

usando á tiempo el infalible BÁLSAMO TROPICAL

(Preparado por el Dr. Cuerda)

desaparecen rápidamente y si ya estuviesen ulcerados los cicatriza en 48 horas.

Desde la primera aplicación cesa el picor que tanto molesta. ¡Gran éxito! Único preparado aprobado por la clase médica.

El que lo usa una vez es su mejor propagandista.

Frascos con instrucciones 60 céntimos. Droguería de don Justo Martínez, Plaza Mayor, 45.

Dr. A. Carazo

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

ESPECIALISTA EN PARTO Y ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Consulta diaria de 11 á 1.—Calera 13

Vapores correos A AMÉRICA

Compañía Hamburguesa Sud-Americana

Servicios flota directos

á Montevideo, Buenos Aires, Chile,

Habana y Méjico.

admitiendo carga y pasajeros

LÍNEA DE SUDAMÉRICA

SALIDAS DE BILBAO

DICBRE 8	DICBRE 31	ENERO 20
Vapor TUCUMAN	Vapor CÓRDOBA	Vapor SANTA ELENA
Montevideo Buenos Aires Rosario Bahía Blanca Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)
Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase	Admite pasajeros de 1.ª y 3.ª clase

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

SALIDAS DE BILBAO

DICBRE 9	DICBRE 25	ENERO 11
Vapor STEIGERWALD	Vapor NAVARIA	Vapor SPREEWALD
Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto México.	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto México.	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto México.
Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

NOTA.—Se garantiza que el trato á bordo es espléndido, higiénico y esmerado. Comidas á la española, aprobadas por la Junta é inspector de emigración. Camarotes de lujo. Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica.

Para informes y detalles, Edmundo Couto Censignatario y corredor jurado de buques.—Calle de Ballón, 3, Bilbao

ALMACEN DE HIERROS Y METALES

SANTOS, BILBAO Y CORTINA

EXPÓSITOS, NÚMERO 10.—BILBAO

TELÉFONO NÚM. 1.199

Grandes existencias en chapas de cinc, hoja de lata, chapas de hierro negras y galvanizadas. Tubería de hierro para conducciones de agua, gas y vapor. Accesorios para tubería. Grifería de bronce. Tubería de cobre y latón, alambres de hierro, cobre y latón. Chapas de hierro estañadas calidad inglesa de 2 por 1 metros propias para construcción de safras. Chapas de hierro Coke y Charcoal Belgas y de acero corriente. Chapas de hierro galvanizadas lisas y onduladas inglesas. Cubos y baños galvanizados. Puntas de París Tachuelas y rraachos. Estaño inglés. Soldaduras de distintas aleaciones. Chapas de cobre y latón, etc., etc.

Precios sin competencia.—Pídanse catálogos

Esta casa compra toda clase de metales, usados, tal como atón, cobre, estaño, cinc, plomo, etc., etc.

Háganse ofertas

La Cuestión Social

MAGNIFICA OBRA DE ACTUALIDAD POR

el P. José Biedrela S. J.

Profesor de la Universidad Gregoriana en Roma, traducida de la septima edición alemana por el P. Antonio de Maclariaga, S. J., profesor de la Universidad Pontificia, en Burgos y por don Pedro Obregón, capitán de Artillería

Esta obra ha sido acogida con entusiasmo por los sociólogos y adoptada de texto en varios centros docentes.

De venta en las principales librerías de España y del Extranjero.

A los señores Libreros, se les hace un descuento del 25 por 100: si el número de ejemplares excede de 100, el 35 por 100.

Los pedidos: Tipografía EL CASTELLANO, Benito Gutiérrez 1, Burgos.

Precio 3 pesetas

CAJA DE AHORROS

Banc de Burgos

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda Pradolengu, Naves de los Infantes, Villadiego y Villarcayo

IMPOSICIONES DESDE 5 HASTA 10.000 PESETAS

Los capitales impuestosen la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco, y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad pues los reintegros se efectúan EN EL ACTO DE SOLICITARLOS.

Horas de operaciones en la Central, de 9 á 1 y de 3 á 6 los días laborables y de 10 á 12 los festivos.